



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 13 de junio de 2023.

Número 70

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2874.-</b> Expediente Número 00192/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 3338.-</b> Expediente Número 00318/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 2875.-</b> Expediente 145/2023 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam	3	<b>EDICTO 3339.-</b> Expediente Número 00385/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 3013.-</b> Expediente 00063/2022 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	<b>EDICTO 3516.-</b> Expediente Número 536/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 3181.-</b> Expediente Número 00065/2020, deducido del Juicio Oral Mercantil.	4	<b>EDICTO 3517.-</b> Expediente Número 1032/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 3201.-</b> Expediente Número 00274/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 3518.-</b> Expediente Número 1101/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 3202.-</b> Expediente 288/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 3519.-</b> Expediente Número 00238/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 3327.-</b> Expediente Número 432/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 3520.-</b> Expediente Número 00979/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 3328.-</b> Expediente Número 00682/2014, relativo al Juicio.	5	<b>EDICTO 3521.-</b> Expediente Número 01220/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 3329.-</b> Expediente Número 00778/2019, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	6	<b>EDICTO 3522.-</b> Expediente Número 00111/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	14
<b>EDICTO 3330.-</b> Expediente Número 00507/2022 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	7	<b>EDICTO 3523.-</b> Expediente Número 00038/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 3331.-</b> Expediente Número 00697/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 3524.-</b> Expediente Número 00273/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 3332.-</b> Expediente Número 00207/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 3525.-</b> Expediente Número 0338/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil a Ejercitar la Acción de Pago Total del Adeudo Generado por el Incumplimiento del Pago del Crédito.	16
<b>EDICTO 3333.-</b> Expediente Número 00303/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 3526.-</b> Expediente Número 00282/2020, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	17
<b>EDICTO 3334.-</b> Expediente Número 00043/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 3527.-</b> Expediente Número 00946/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	17
<b>EDICTO 3335.-</b> Expediente Número 580/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 3528.-</b> Expediente Número 00953/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	17
<b>EDICTO 3336.-</b> Expediente Número 00706/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 3529.-</b> Expediente Número 1150/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	18
<b>EDICTO 3337.-</b> Expediente Número 00608/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 3530.-</b> Expediente Número 0845/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
		<b>EDICTO 3531.-</b> Expediente Número 00258/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 3532.-</b> Expediente Número 00407/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
<b>EDICTO 3533.-</b> Expediente Número 00318/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	19
<b>EDICTO 3534.-</b> Expediente Número 424/202, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
<b>EDICTO 3535.-</b> Expediente 01043/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	20
<b>EDICTO 3536.-</b> Expediente Número 00606/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
<b>EDICTO 3537.-</b> Expediente Número 00515/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
<b>EDICTO 3538.-</b> Expediente Número 00523/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
<b>EDICTO 3539.-</b> Expediente Número 00312/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	21
<b>EDICTO 3540.-</b> Expediente Número 00518/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
<b>EDICTO 3541.-</b> Expediente Número 668/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22
<b>EDICTO 3542.-</b> Expediente Número 00119/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22
<b>EDICTO 3543.-</b> Notario Público Número 74, relativo a la Sucesión Testamentaria.	22
<b>EDICTO 3544.-</b> Expediente Número 00229/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	22
<b>EDICTO 3545.-</b> Expediente 0423/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	23
<b>EDICTO 3546.-</b> Expediente Número 0525/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad.	24
<b>EDICTO 3547.-</b> Expediente Número 0393/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	24
<b>EDICTO 3548.-</b> Expediente Número 01170/2019, relativo al Juicio Alimentos Definitivos.	25
<b>EDICTO 3549.-</b> Expediente Número 00029/2023, relativo al Juicio Sumario Civil, Sobre Prescripción y Cancelación de Hipoteca.	26
<b>EDICTO 3550.-</b> Expediente 0076/2023 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Extinción de Hipoteca.	28
<b>EDICTO 3551.-</b> Expediente Número 00245/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	28
<b>EDICTO 3552.-</b> Expediente Número 01127/2022, relativo al Juicio Vía Sumaria Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	30
<b>EDICTO 3553.-</b> Expediente Número 00299/2019, relativo al Juicio Otorgamiento de Escritura.	30
<b>EDICTO 3554.-</b> Expediente 00026/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	30
<b>EDICTO 3555.-</b> Expediente Número 00320/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	30
<b>EDICTO 3556.-</b> Expediente 00010/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam)	31

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00192/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y por dicho, ordeno la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que el C. JOSE IGNACIO LARA GALVÁN, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble identificado como predio urbano y construcciones que se identifica como identificado en Boulevard Adolfo López Mateos número 825, Interior de la colonia Esfuerzo Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas Rosalío Bustamante número 902, entre las calles de Humbolt y Andrés García de la colonia Tolteca de Tampico, Tamaulipas, con C.P. 89160 con una superficie aproximada de 212.74 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos medidas.- La primera en 17.00 metros con José Ignacio Lara Galván y la segunda en 20.40 metros con Julio Casanova Méndez, AL SUR.- en 35.57 metros con propiedad de Daniel Gallegos, AL ESTE en dos medidas.- La primera en 9.50 metros con propiedad de Julio Casanova Méndez y la segunda en 1.18 Metros con Boulevard Adolfo López Mateos, AL OESTE: en 11.11 metros con terrenos del patronato, que posee en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de 5 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de ciudad Madero, Tamaulipas, Presidencia Municipal de ciudad Madero, Tamaulipas, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U, de ciudad Madero, Tamaulipas, Administración Portuaria Integral (Api) con residencia en Altamira, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 17 de febrero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2874.- Mayo 16, 30 y Junio 13.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 145/2023 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por MA.

HILARIA GARCIA ESCOBEDO, a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: la brecha (dos) y Canal Soliseño, lote 1209-0 del Plano Oficial del Distrito de Riego número 25 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 09-54-41 Has, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 1210-1 mts en 73.96 metros con propiedad de Jorge Luis Suarez Ríos; AL SUR con el lote 1208-0 en 105.24 metros con la propiedad de Jorge Luis Suárez Ríos; AL ORIENTE, en cinco líneas con el lote 1207-0 en 624.87 metros; con lote número 1204-0 con 61.07 con propiedad de Valdemar González García; AL PONIENTE, en 3 líneas: del lote número 1211-0 con 624.84; metros con lote número 1210-1 en 143.42 metros y 38.34 metros con propiedad de Jorge Luis Suárez Ríos; ubicados en la brecha dos de la comisión nacional de irrigación.- El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con la Clave 22-02-01-91.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2875.- Mayo 16, 30 y Junio 13.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (11) once de noviembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00063/2022 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por la C. YOLANDA SALAZAR DE SAN JUAN, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble rustico compuesto de una superficie de 5-00-00 hectáreas ubicado en el municipio de Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con Río Guayalejo y camino a Tula, en 250.00 metros; AL SUR, con Odilón Rodríguez en 250.00 metros; AL ESTE con Camino Viejo a Tula (Camino Real a Tula), en 250 metros, y AL OESTE, con Yolanda Salazar, en 250 metros.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el

artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la Firma Electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.

Tula, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2022.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3013.- Mayo 23, Junio 1 y 13.- 3v3.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco (25) de abril del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 00065/2020, deducido del Juicio Oral Mercantil, promovido inicialmente por el Lic. Carlos Adrián García López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, ente social que comparece como apoderada especial de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de JOSE REFUGIO ALVARADO JIMÉNEZ y MARÍA DEL ROSARIO HUERTA MARTÍNEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en Av. Roble número 380, lote 53, manzana 51, Fraccionamiento Paseo de las Flores II, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 m2 y una superficie construida de 40.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 6, AL SUR: en 6.00 M.L., con la Avenida Roble, AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 52, AL OESTE: en 15.00 M.L., con lotes 3, 4 y 5; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 243997, municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa donde se ventila el Juicio, entre la primera y la segunda publicación deberá de mediar un lapso de nueve días por tratarse de un bien inmueble.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo ésta la cantidad de \$186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de mayo del 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

3181.- Mayo 30 y Junio 13.- 2v2.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00274/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y por auto de fecha veinte de abril del presente año, ordenó la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que el C. DOMINGO ZORRILLA SALDAÑA, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble identificado lotes 02 y 03, de la manzana 12, número oficial 314, por las calles Manuel Castellanos Lara (fundo legal) entre las calles Capitán Pérez y Agustín De Iturbide, en el Mercado La Libertad, Zona Centro de Altamira Tamaulipas, que contiene Clave Catastral 04-30-47-01-20-04, que posee en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de 10 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial Del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U., de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 09 de mayo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3201.- Mayo 30, Junio 13 y 27.- 2v3.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 288/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre

Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por Julio Cesar Flores Silva en su carácter de apoderado general de la Ciudadana VELINDA ALCOCER PULIDO, a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: calle José López Cura entre Ramón Chávela y Gloria Jesús Lara de la colonia Bertha del Avellano de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 205.00 m<sup>2</sup> (doscientos cinco metros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 10.00 (diez metros) con calle José López Cura; AL SURESTE, en 20.50 (veinte metros con cincuenta centímetros) con propiedad que es o fue del señor Juan Pulido Nava; AL SUROESTE, en 10.00 (diez metros) con propiedad que es o fue del señor José Alcocer Pulido; y AL NOROESTE: en 20.50 (veinte metros con cincuenta centímetros) con propiedad que es o fue de la Señora Soledad Arciniega.- El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con la Clave 22-01-14-157-013.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a nueve de mayo de dos mil veintitrés.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

3202.- Mayo 30, Junio 13 y 27.- 2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 de mayo de dos mil veintitrés (2023), dictado en El Expediente Número 432/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Marco Antonio Roel Martín Del Campo, apoderado de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de CÉSAR ALFONSO ZAPATA SANTIAGO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: casa-habitación ubicada en: calle Olivares, número 2102, lote 77, manzana 6, del Fraccionamiento Las Huertas del Río, de esta ciudad, con una superficie de 183.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 27.51 metros con calle Olivares, AL SUR en 21.63 metros con lotes 73, 74 y 75; AL ESTE en 17.00 metros con lote 1; inscrito en el Instituto Registral y Catastral con Número de Finca 17300, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$838,500.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar

parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de mayo de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3327.- Junio 6 y 13.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### SE CONVOCAN POSTORES:

Cuenta.- En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés; el Secretario de Acuerdos da cuenta al titular del Juzgado con la recepción de una promoción para su acuerdo correspondiente.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.- Visto lo de cuenta, agréguese a sus antecedentes el escrito signado por ROBERTO ROBLES SERNA, mediante el cual exhibe certificado de libertad de gravamen de fecha veintiocho de marzo del año en curso, dando cumplimiento a lo requerido mediante auto de fecha catorce de marzo del año en curso.

En consecuencia, como lo solicita se le tiene dando cumplimiento al artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, el cual a la letra dice antes de ordenarse la venta, deberá exhibirse un certificado del Registro Público de la propiedad, en el que consten los gravámenes que reporte el inmueble.

Toda vez que se han cumplido los requisitos de preparación de remate enunciados en el numeral 701 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, siendo los siguientes:

1. Certificado del Registro Público de la Propiedad, en el que consten los gravámenes del bien inmueble de fecha veintiocho de marzo del dos mil veintitrés; en el cual se hace constar que la finca se encuentra libre de gravamen.

2. Actualización de avalúos realizado por el Ingeniero Javier Reyes García, de fecha veintinueve de enero del dos mil veintitrés, así como el avalúo realizado por el Ingeniero Renato Romo Ramírez de fecha diecinueve de enero del año en curso.

Ahora bien, se ordena señalar fecha para el remate judicial del bien inmueble y muebles consistentes en:

Calle Bravo, número 1325 Ote. Entre 4 y 5, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas (\$1'294,690.00 MONEDA NACIONAL).

Camioneta Pick Up, marca Nissan, cuatro cilindros, transmisión automática, modelo 1994, placas WK15143 (\$39,500.00 MONEDA NACIONAL);

Camioneta Pick Up, marca Chevrolet, motor gasolina de seis cilindros, transmisión standart cuatro velocidades, modelo 1994, placas WJ-3071-A de Tamaulipas (\$49.000.00 MONEDA NACIONAL).

Convocándose postores por medio de la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el periódico oficial y en uno de los de mayor circulación del Estado, y quedando a la vista de los interesados los inventarios y avalúos correspondientes; ello a fin de que comparezcan a la subasta pública de primera almoneda, señalándose para la celebración de la diligencia de remate las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, previo depósito del veinte por ciento de dicho valor.

Para tal efecto, se pone en conocimiento de la partes los siguientes datos para su enlace electrónico:

Programación para su desahogo.	
Fecha y hora.	- 14 de junio de 2023. - 13:30 horas.
Lugar.	A distancia; Plataforma Zoom.
Enlace.	<a href="https://us02web.zoom.us/j/84654346636?pwd=TEZsa0VxejRhd29TaEt5SnQwaEFqQT09">https://us02web.zoom.us/j/84654346636?</a> pwd=TEZsa0VxejRhd29TaEt5SnQwaEFqQT09
ID.	Código:
846 5434 6636	FAMILIAR

Lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 36, 63, 105, 701, 702 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese. Así lo acordó el Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Licenciado Luis Uriel Ochoa Perales, Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy fe.- Se publica en lista de acuerdos del día.- Conste.

Exp. 00682/2014

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el fondo auxiliar para la administración de la justicia en el estado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto, 14 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, 13:30 HRS. para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de mayo de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero del año en curso, ordenó la publicación del presente edicto, dentro del Expediente Número 00778/2019, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. J. GUADALUPE LÓPEZ CATACHE, en contra de la C. DIANA BEATRIZ DORIA DIMAS.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (10) diez días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).- Por recibido el escrito presentado con fecha (29) veintinueve de marzo del presente año, signado por el Lic. Natanael Del Ángel Juárez, actuando dentro del Expediente Número 00778/2019.- Como lo solicita, anúnciese la venta del bien inmueble propiedad de los C.C. J. GUADALUPE LÓPEZ CATACHE Y DIANA BEATRIZ DORIA DIMAS, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación y en solicitud de postores a la tercera almoneda sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que acudan a este recito judicial a la misma.- Y se lleve a cabo la licitación respecto del bien inmueble identificado como terreno urbano ubicado en calle del Cucú Marrón, número 255, manzana 35 lote 51, entre Circuito del Gavilán y Circuito del Gavilán, Código Postal 87089, del Fraccionamiento Barrio de Pajaritos, Sección Correcaminos, Código Postal 87089, del Plano Oficial de esta ciudad, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 7.00 metros con lote 12, AL SURESTE en 17.50 metros con lote 50; AL SUROESTE en 7.00 metros con calle Cucú Marrón, y AL NOROESTE en 17.50 metros con lote 52, identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca 60807, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$370,190.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), conforme lo dispuesto por el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postor, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Lo anterior con fundamento en el artículo 2, 4, 22, 40, 52, 105, 108, 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo resolvió y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada María De los Ángeles Lucio Reyes, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, mismos que autorizan y dan fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado.- Juez.- Lic. María De los Ángeles Lucio Reyes.- Secretaria Proyectista en Funciones Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta

ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

13 de abril de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Projectista en Funciones Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3329.- Junio 6 y 13.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00507/2022 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Ciudadano Erick Christian Gámez Berrones, por su propio derecho, cesionario y titular de los derechos litigiosos y/o adjudicatarios otorgada a su favor por "CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", como cesionaria de "RESOLUCIÓN GAMMA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a su vez cesionaria de "BANCA CREMI", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN LIQUIDACIÓN (antes "BANCA CREMI", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE), representada por: I.- MIGUEL ADALBERTO GARCÍA BOBADILLA, en lo sucesivo: "La Cedente"; y, 11.- ERICK CHRISTIAN GÁMEZ BERRONES, en lo sucesivo: "El Cesionario", en contra de la Ciudadana CARMEN JULIA ARVIZU MORENO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano ubicado en calle Circuito de Golfo de México número 130, vivienda 40, Condominio Uno, manzana uno del Conjunto Habitacional de Miramapolis, C.P. 89506 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Superficie de 54.40 metros cuadrados.- Medidas y Colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con planta baja de la casa número treinta y nueve; AL SUR: en 6.50 metros con planta baja de casa número cuarenta y uno; y AL ESTE: en 4.00 metros con área privativa de la misma casa; y AL OESTE: en 4.00 metros con área común.- Derechos que Ampara: 100% de propiedad por título de Compra

Venta.- Titular: Carmen Julia Arvizu Moreno.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas identificado como: Finca Número 52294 del municipio de Madero, Tamaulipas, con un valor de \$ 356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3330.- Junio 6 y 13.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de abril del dos mil veintitres, dictado dentro del Expediente Número 00697/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José De la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NÉLIDA DE LA TORRE FLORES Y ÁNGEL ISRAEL GARCIA PÉREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y construcción en el edificada, identificado como lote número ocho, manzana 9, de la calle 29 de Abril, número 105, Fraccionamiento 17 de Enero del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 170.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 mts colinda con lote 13; AL SUR en 10.00 mts colinda con calle 29 de Abril; AL ORIENTE en 17.00 mts colinda con lote número 9; AL PONIENTE en 17.00 mts colinda con lote número 7, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca Número 24991 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha 21 de enero del 2013.- Se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$1'020,00.00 (UN MILLÓN VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'530,00.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos periciales emitidos en autos.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28/04/2023 09:16:44 a.m.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3331.- Junio 6 y 13.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha catorce de diciembre del dos mil veintidós y dos de mayo del dos mil veintitrés, dictados en el Expediente Número 00207/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GABRIEL ALEJANDRO HIGAREDA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Ébano número 613, Fraccionamiento Los Fresnos, en esta ciudad, descrito como lote número 7, manzana 105, con una superficie de terreno 119.00 metros cuadrados y de construcción 58.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle Ébano; AL SUR: 7.00 metros con el lote 29; AL ESTE: 17.00 metros con lote 6; y AL OESTE: 17.00 metros, con lote 8, y valuado por los peritos en la cantidad de \$667,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$667,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$444,666.66 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate siendo la cantidad de \$88,933.33 (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de mayo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica del C. Juez y Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

3332.- Junio 6 y 13.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha veintitrés de febrero y veintiocho de abril del año dos mil veintitrés, dictados dentro del Expediente Número 00303/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de RAQUEL JEREZ SANTIAGO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en Boulevard San Patricio número 846, manzana 76, lote 14, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III en esta ciudad, con una superficie de terreno 96.00 metros cuadrados y de construcción 32.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 16.00 metros con lote 13; AL SURESTE, 16.00 metros con lotes números 15, 16 y 17; AL NORESTE, 6.00 metros con Boulevard San Patricio; y AL SUROESTE: 6.00 metros, con lote 20, y valuado por los peritos en la cantidad de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por

los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$243,333.33 (DOSCIENOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de \$48,866.66 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de mayo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica del C. Juez y Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

3333.- Junio 6 y 13.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00043/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DELIA DEL ÁNGEL BAUTISTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Rincón de las Artes, número 490, Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II, edificada sobre el lote 57, manzana 66, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 44.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 36, AL SUR, en 6.00 mts con calle Rincón de las Artes, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 56, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 58.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 77094, de fecha tres de julio del año dos mil catorce, de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$221,333.33 (DOSCIENOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3334.- Junio 6 y 13.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 580/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de SAÚL MARTIN RUIZ ANTONIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Circuito Insurgentes Oriente, número 13, entre calle Niños Héroes y calle Héroes de Cananea, del Fraccionamiento Hacienda La Cima, C. P. 87494 de esta ciudad, edificada sobre el lote 3 de la manzana 1, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.00 mts con lote 4, AL SUR, en 12.00 mts con lote 2, AL ESTE, en 6.50 mts con propiedad privada, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Circuito Insurgentes Orientes.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 122013, de municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$\$240,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la

anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 10 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3335.- Junio 6 y 13.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once (11) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 00706/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. y continuado por DECAROME, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de cesionaria dentro del presente Juicio, en contra de MANUEL ALEJANDRO CEPEDA GALLARDO Y GRISELDA JUÁREZ CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle 16 A, número 35, del Fraccionamiento "Los Sauces" edificada sobre el lote 25 de la manzana 79, con superficie de terreno de 164.72 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 8.00 metros con lote número 1, AL SUROESTE: en 8.00 metros con calle 16, AL SURESTE: en 20.60 metros con lote número 24, AL NOROESTE: en 20.56 metros con lote número 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1255, Legajo 3-026 de fecha doce de febrero de dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$569,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por ambos peritos, siendo esta la cantidad de \$379,333.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas a 16 de mayo del 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

3336.- Junio 6 y 13.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete (17) de mayo del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 00608/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DANIEL ÁVILA REBOLLO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 33, de la manzana 14, de la calle Privada Montreal, número 326, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y una construcción sobre el edificada de 62.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.5000 metros, con calle Privada Montreal; AL ESTE: en 14.0000 metros, con lote 32; AL SUR: en 6.5000 metros, con lote 16; y AL OESTE: en 14.0000 metros, con lote 34; Clave Catastral: 31-01-08-460-033; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 194367, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA ONCE (11) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$247,333.32 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

3337.- Junio 6 y 13.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de abril del dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00318/2015, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado legal de la actora BANCO

MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUIS HORACIO LUNA ZAMBRANO Y YESSICA FRANCISCA QUINTERO VALDEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 14 de la manzana 23, de la calle Retorno Sevilla, número 327, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, actualmente identificado con los datos de la Finca Número 209495 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día (08) OCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS (10:00) DIEZ HORAS; mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es por la cantidad de: \$218,666.66 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente, a través del siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/84748045597?pwd=NE80L05Sd250cmN3cjVNbm9DWGNRQT09>, ID de Reunión: 847 4804 5597, Código de Acceso: 532109.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3338.- Junio 6 y 13.- 2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00385/2014, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado legal de la actora BANCO

MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROEL CASTILLO GARCIA Y DENISSE ALEXANDRA MORENO OCHOA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 11, de la manzana 108, ubicado en la calle Acantos, con el número oficial 220, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca N° 51550, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día (02) DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS (10:00) DIEZ HORAS, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/88944737956?pwd=SIFYMTlaOXNScWFzaW9QbEV2cUVWdz09>, ID de reunión: 889 4473 7956, Código de Acceso: 225703.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3339.- Junio 6 y 13.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 de mayo del año dos mil veintitrés (2023), dictado en el Expediente Número 536/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JUAN MANUEL MENDOZA LARA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Omayra Patricia Acosta Sánchez, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: a).- Terreno Urbano ubicado en: calle Altaír Tejada de Tamez, N° 1720, lote 21, manzana 12, colonia Huerta San Javier III Etapa, dicho inmueble tiene un área construida de 160.00 metros cuadrados; la cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Finca N° 24589 ubicada en el municipio de Victoria, el cual tiene un valor comercial de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS ONCE HORAS (11:00 HRS.) para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de mayo de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3516.- Junio 13 y 20.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 de mayo de 2023, dictado en el Expediente Número 1032/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Marco Antonio Roel Martín Del Campo, apoderado de BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., en contra de MARCO ANTONIO CARREÓN HERNANDEZ Y ERIKA

NAYELI PEREZ CARRASCO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: a).- calle República de Cuba, número 526, entre Ejido Guadalupe Victoria Área de Pajaritos, lote 1-D, manzana 21, fracción D, zona 1, de esta ciudad, con una superficie de 147.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 21.00 metros con superficie identificada como fracción C, fracción del L-1, M-21; AL SURESTE en 7.00 metros con superficie identificada como fracción A; fracción del L-1, M-21; AL SUROESTE en 21.00 metros cuadrados con superficie identificada como fracción E del L-1, M-21; AL NOROESTE en 7.00 metros con calle sin nombre; con un valor pericial de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de mayo de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3517.- Junio 13 y 20.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veintitrés (2023), dictado en el Expediente Número 1101/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Marco Antonio Roel Martí Del Campo, en carácter de autorizado del BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de PLACIDO DIMAS PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble:

“Consistente en: Finca No. 68392 ubicada en el municipio de Victoria, terreno urbano, localizado en calle Pleyade, lote 6, manzana 15, colonia Satélite, el cual cuenta con una superficie de 144.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 8.00 metros con calle Pleyade, AL SUR en 8.00 metros con lote número 29, AL ESTE en 18.00 metros con lote número

7, AL OESTE en 18.00 metros con lote número 5, Referencia Catastral 01-01-16-326-006, valuado en la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE (11:00) HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este Juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los Estrados Electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de mayo de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3518.- Junio 13 y 20.- 1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 18 de mayo de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Martín Rodríguez Chiavez, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veintitres, dictado dentro del Expediente Número 00238/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de

apoderado legal de BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de la Ciudadana ZORAIDA ARGELIA PORRAS MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Un lote de terreno identificado con el número 28 veintiocho de la manzana "b", ubicado en la calle Francisco Vázquez Gómez número 413-cuatrocientos trece, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Colinas del Valle en ésta ciudad, con una superficie de terreno de 131.25 m2 (ciento treinta y un metros con veinticinco centímetros cuadrados) y una construcción de 87.62 m2 (ochenta y siete metros con sesenta y dos centímetros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.50 mts (diecisiete metros con cincuenta centímetros lineales) con el lote 29-veintinueve; AL SUR: 17.50 mts (diecisiete metros con cincuenta centímetros lineales) con el lote número 27-veintisiete; AL ESTE: en 7.50 mts. (siete metros con cincuenta centímetros lineales) con el lote número 7-siete; AL OESTE: en 7.50 mts (siete metros con cincuenta centímetros lineales) con la calle Francisco Vázquez Gómez.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 60660-sesenta mil seiscientos sesenta del municipio de Victoria, Tamaulipas, El cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$852,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que desean tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", C. RODRIGO EMILIANO ORTIZ DE LA FUENTE.- Rúbrica.

3519.- Junio 13 y 20.- 1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 25 de mayo de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, por auto de fecha quince de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00979/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C.

ANABELL ALEJANDRE ESCUDERO, en contra de la C. ENEDELIA MARTÍNEZ HERNANDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Vivienda marcada con el número 520 de calle C.T.M., tipo dúplex, construida sobre el lote catorce, manzana cuatro, de la Unidad Habitacional Luis Quintero Guzmán, de esta ciudad capital, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.94 metros con calle C.T.M.; AL SUR en 5.94 metros con lote 24; AL ESTE en 17.00 metros con lote 15; AL OESTE en 17.00 metros con lote 13, inscrita ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas como Finca No. 85733, de este municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$352,447.18 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", C. RODRIGO EMILIANO ORTIZ DE LA FUENTE.- Rúbrica.

3520.- Junio 13 y 20.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 23 de mayo de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 01220/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER actualmente denominado BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de ERICK UZZIEL CUEVAS OROZCO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Consistente en un bien inmueble urbano con construcción, ubicado en la calle Superación número 689 (seiscientos ochenta y nueve) identificado como lote 605 (seiscientos cinco) de la manzana 18 (dieciocho) del Fraccionamiento La Presa 1, que es conocido comercialmente como Villas del Pedregal II, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 135.00 m2 (ciento treinta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.50 m (siete metros con cincuenta centímetros) con lote 241(doscientos cuarenta y uno), AL SURESTE: en 18.00 m (dieciocho metros) con lote 243(doscientos cuarenta y tres), AL SUROESTE: en 7.50 m (siete metros con cincuenta centímetros) con calle Superación, AL NOROESTE: en 18.00 m (dieciocho metros) con lote 606 (seiscientos seis).- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 30468 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$508,000.00 (QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", C. RODRIGO EMILIANO ORTIZ DE LA FUENTE.- Rúbrica.

3521.- Junio 13 y 20.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artoizaga Vita, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés, se ordenó dentro del Expediente Número 00111/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ por su propio derecho, en contra de HÉCTOR FERNÁNDEZ LUNA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada HÉCTOR FERNÁNDEZ LUNA, el que se identifica como: Finca Número 41809, del municipio de Tampico, Tamaulipas, terreno urbano; fracción 3 del lote 001 de la manzana 25 zona 01 colonia Enrique Cárdenas

González superficie 98.00 metros cuadrados; medidas y colindancias AL NOROESTE 14.00 metros con fracción 2 del propio lote, AL SURESTE 14.00 metros con fracción 4 del mismo lote, AL NORESTE 7.00 metros con lote 2, AL SUROESTE 7.00 metros con fracción del propio lote.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo mediante videoconferencia en la plataforma Zoom, en sede particular de la liga: <https://us02web.zoom.us/j/84307143346pwd=ZzRjN3A3Q3drVGFMZ3VMVHhYjBnQT09>, ID de Reunión: 834 0714 3345, Código de Acceso: 136589, en punto de las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.- Asimismo y en virtud que el valor comercial del bien inmueble es por la cantidad de \$511,203.00 (QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.).- Asimismo se precisa como postura base del remate la cantidad de \$340,802.00 (TRESIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del juzgado el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien inmueble; presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura; y que asciende a la cantidad de \$68,160.40 (SESENTA Y OCHO MIL CIENTOS SESENTA PESOS 40/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentarlo con escrito en sobre cerrado en que sirva su postura, por medio de pre registro de demandas, y/o Oficialía de Partes.- Asimismo, se les hace de su conocimiento que éste juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-1-60- 21-11.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 25 de mayo de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

3522.- Junio 13 y 20.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00038/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA,

INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra del Ciudadano JESÚS HEBERTO MARTÍNEZ SANTOYO, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Río Balsas número 4546, del Fraccionamiento Río Bravo, en esta ciudad, descrito como lote número 2 (dos), manzana V (cinco), con una superficie de terreno 250.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con lote 25; AL SUR: 10.00 metros con calle Río Balsas; AL ORIENTE: 25.00 metros con lote 3 de la misma manzana; y AL PONIENTE: 25.00 metros, con lote 1 de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$2,020,700.00 (DOS MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate; (por tanto la postura legal que le correspondía en la primera almoneda fue por la cantidad de \$1'347,133.33 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo los interesados en participar en la subasta consignar la cantidad de \$269,426.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde al 20% (veinte por ciento) del valor del remate; en la segunda almoneda le correspondía hacer la rebaja del 20% (veinte por ciento) a que se hace referencia el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, siendo la postura legal la cantidad de \$1,077,706.67 (UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), debiendo los interesados en participar en la subasta consignar la cantidad de \$215,541.33 (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde al 20% (veinte por ciento) del valor del remate como lo dispone el artículo 702 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado).- Ahora bien, por tratarse este remate a la tercera almoneda por tanto de la postura anterior corresponde hacer la rebaja del 20% (veinte por ciento) a que se hace referencia el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por tanto en la presente almoneda la postura legal es la cantidad de \$862,165.33 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate, siendo la cantidad de \$172,433.06 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL); misma que se llevará a cabo en el local de este H. Juzgado (ubicado en Boulevard Municipio Libre número 146, colonia Suterterm 1, Código Postal 88000, de Nuevo Laredo, Tamaulipas),

previniéndose a las partes que al acudir al Juzgado, deben portar en todo momento cubre bocas y someterse a las medidas dictadas en el Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del dos mil veinte, emitido por pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, para el acceso a las instalaciones, conforme al Punto Trigésimo Primero, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de mayo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica del C. Juez y Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

3523.- Junio 13 y 20.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00273/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GUSTAVO MARTÍNEZ SALAZAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Rey Teodorico, número 11, Fraccionamiento Valle de los Reyes, edificada sobre el lote 12, manzana 10, con superficie de terreno de 96.00 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 39.04 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 1, AL SUR, en 6.00 mts con calle Rey Teodorico, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 11, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 68160, de fecha cinco de octubre del año dos mil veintidós, de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la

anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 16 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3524.- Junio 13 y 20.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 23 de mayo de 2023, dictado dentro del Expediente 0338/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil a Ejercitar la Acción de Pago Total del Adeudo Generado por el Incumplimiento del Pago del Crédito otorgado por el INSTITUTO DEL FONOD NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promovido por ELVIA HERNANDEZ MORA en su carácter de cesionaria de los derechos en contra de MARIBEL GARCIA CARRANZA Y CARLOS RANGEL VILLANUEVA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Abeto sin número, planta alta, identificado como lote 10 de la manzana 42 del Fraccionamiento Las Arboledas de esta ciudad, con una superficie de terreno de 120.00 metros cuadrados y construcción sobre el cual mismo edificada, con las medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.50 metros con lote 25, AL SUR en: 7.50 metros con calle Abeto, AL ESTE en 16.00 metros con lote 09, AL OESTE en 16.00 metros con lote 11.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca Número 128210, constituida en la inscripción 2 de fecha 08 de mayo de 2018

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL NUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, siendo postura legal para esta almoneda la suma de \$320,175.58 (TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta las dos terceras partes de la cantidad de \$480,263.37 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto dado al inmueble objeto del presente Juicio otorgado por el perito designado por la parte actora.-DOY FE.

Oficial Judicial B en funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ ÁNGEL LEAL GARCÍA.- Rúbrica.

3525.- Junio 13 y 20.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiún de abril de dos mil veintitrés dictado dentro del Expediente Número 00282/2020, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido inicialmente por la C. Lic. Frida Paoletti Leyva, apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. JOSE ANTONIO SERNA CONTRERAS, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Tres Picos, número 900, esquina con Cerro del Mercado, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas con superficie de terreno de 280.10 m<sup>2</sup>, con superficie de construcción de 393.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.16 M.L. con calle Tres Picos, AL SUR en 14.85 M.L., con lote 2 y 3, AL ORIENTE en 20.09 M.L., con calle Cerro del Mercado, AL PONIENTE en 20.00 M.L., con lote 33.- Inscrita bajo la Finca 1660, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$3'157,000.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$2'104,666.66 (DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 26 de abril del 2023.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

3526.- Junio 13 y 20.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha (02) dos de mayo de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 00946/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo, y continuado por la Lic. Norma Aracely García Puente, actualmente con Cesión Onerosa de Derechos de Créditos,

celebrada por una parte por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como cedente y por la otra BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, como el cesionario, en contra de los C.C. DANAEE MAGDALENA MUÑOZ COLINA Y SENEN MUÑOZ REYES, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en el lote marcado con el número 40, de la manzana número 11, ubicado en la calle Caracas número 235 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 metros lineales con lote 14, AL SURESTE en 6.50 metros lineales con calle Caracas, AL SUROESTE. en 14.00 M.L. con lote 39, AL OESTE en 14.00 metros lineales con lote 41, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo la Finca Número 253825, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (03) TRES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$481,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$320,666.66 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 18 de mayo del 2023.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

3527.- Junio 13 y 20.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha (15) quince de mayo de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 00953/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la Lic. Norma Aracely

García Puente, actualmente con Cesión Onerosa de Derechos de Créditos, celebrada por una parte por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como cedente y por la otra BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE como el cesionario, en contra de la C. LIZBETH GUADALUPE VELASCO IBAR, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracemana Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Villa Frida número 107, del Fraccionamiento Villa Real, lote 7, manzana 7, del municipio de Reynosa, Tamaulipas con superficie de terreno de 96.00 m<sup>2</sup>, con superficie de construcción de 53.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 M.L. con lote 6, AL SUR en 16.00 M.L., con lote 8, AL ESTE en 6.00 M.L., con calle Villa Frida, AL OESTE en 6.00 M.L., con límite de la colonia.- Inscrita bajo la Finca 245753, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$457,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$304,666.66 (TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 18 de mayo del 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

3528.- Junio 13 y 20.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete (17) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), dictado en el Expediente Número 1150/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MÓNICA MAYELA TORRES MATA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: bien inmueble identificado como terreno urbano y construcción, ubicado en Fraccionamiento Los Álamos, calle Cipriano Guerra Espinoza, número 5797 (L-17, M-5), C.P. 87084, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; con las medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.50 m, con propiedad de José Benito Hinojosa; AL SUR en: 18.96 m, con donación, área verde, AL ESTE en: 7.50 m. con calle Dr. Cipriano Guerra E., AL OESTE en: 18.82 m., con lote 16; el cual cuenta con los siguientes datos en el Registro Público de la Propiedad: Finca 98680, municipio de Victoria, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$1'241,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.); según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE (11:00) HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de mayo de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3529.- Junio 13 y 21.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 0845/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS ESTEVES ESTEVES, denunciado por AGAPITA GERMAN MANDUJANO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecisiete de enero del año 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3530.- Junio 13 y 22.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha catorce de marzo, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERARDO FANJÓN VELA, denunciado por EMILIO FANJÓN GONZÁLEZ, ARTURO JORGE FANJÓN VELA, ENRIQUE FANJÓN VELA, bajo el Número 00258/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 22 de mayo de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ,

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3531.- Junio 13 y 22.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 26 de Abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00407/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA RIVERA GONZÁLEZ quien falleció el (07) siete de noviembre del año dos mil veinte (2020), en Pueblo Viejo, México, denunciado por la C. MARTHA VALENZUELA RIVERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 10 de mayo de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de

Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

3532.- Junio 13 y 22.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de abril del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00318/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto CATARINO BANDA SALAZAR, también conocido como CATARINO BANDA S., denunciado por JOSE CATARINO BANDA CERVANTES, MA. DEL ROSARIO BANDA CERVANTES, MA. DEL SOCORRO BANDA CERVANTES, NORA ISABEL BANDA CERVANTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los siete de abril del año en curso.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3533.- Junio 13 y 22.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 15 de mayo de 2023, ordenó la radicación del Expediente 424/202, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MATEO CRUZ MALERVA, denunciado por la C. BERTHA ESPERANZA ALFARO BELLIZIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir

los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 19 de mayo de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3534.- Junio 13 y 22.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01043/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE LUIS TERRAZAS ÁLVAREZ Y MARTHA GUERRA GONZÁLEZ, promovido por el C. MARTHA TERRAZAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de noviembre de 2022.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

3535.- Junio 13 y 22.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 00606/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RICARDA CRUZ GARCIA, denunciado por MARÍA MAGDALENA SERRATO CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el

oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 15 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3536.- Junio 13 y 22.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00515/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de SIPRIANA RODRÍGUEZ CAMARILLO, denunciado por el C. SANTOS JUÁREZ RODRÍGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y dos veces en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 28 de abril de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3537.- Junio 13 y 22.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de diecinueve de abril de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00523/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO ELIZARDI SÁENZ, denunciado por OLGA ELIZARDI VILLARREAL, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de abril del dos mil veintitrés, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria

de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3538.- Junio 13 y 22.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

#### **Quinto Distrito Judicial.**

#### **Cd. Reynosa, Tam.**

#### **CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00312/2020, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C SARA GABRIELA OLVERA RECENDIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como lote 17, manzana 101, de la calle Privada Zinnia numero 713 Fraccionamiento Rincón de las Flores Etapas II-C de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 75.00 metros cuadrados, y construcción de 33.74 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 18, AL SUR, en 15.00 metros con lote 16-A, AL ESTE, en 5.00 metros, con área común (Privada Zinnia), AL OESTE en 5.00 metros con propiedad privada.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 1005 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública y primera almoneda en la suma de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$37,333.33 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor

del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el concursante santiagoantonía937@gmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte en la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es el ubicado en Av. Pemex Oriente sin número, colonia Puerta Del Sol C.P. 88736 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo del año 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

3539.- Junio 13 y 22.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

#### **Quinto Distrito Judicial.**

#### **Cd. Reynosa, Tam.**

#### **CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha catorce de febrero Norma García Aparicio, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00518/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes de ROLANDO RAMOS LÓPEZ Y GILMA QUIROGA GONZÁLEZ, denunciado por ROLANDO, ADELFA, ROGELIO Y ALEJANDRO, todos de Apellidos RAMOS QUIROGA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de abril de 2023.- Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos quien actúa con Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Testigos de Asistencia, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.- Testigos de Asistencia, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

3540.- Junio 13 y 22.- 1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 08 de mayo del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 668/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE MARTÍNEZ CAVAZOS, denunciado por REFUGIO MARTÍNEZ REYES, RAQUEL MARTÍNEZ REYES Y REBECA MARTÍNEZ REYES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos quien actúa con Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

3541.- Junio 13 y 22.- 1v2.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de febrero del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del 00119/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONEL BARRERA BARRERA promovido por MYRNA LOZANO RAMÓN.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE.

Río Bravo Tam; 25 de abril de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3542.- Junio 13 y 22.- 1v2.

#### EDICTO

**Notaria Pública Número 74.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Por Escritura No. 751 del 25 de mayo del 2023, otorgada ante mí, comparecieron los Señores CYNTHIA CATALINA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, GENARO EDUARDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ Y RICARDO ENRIQUE RAMÍREZ RODRÍGUEZ, quienes en su carácter de Albacea Testamentaria y Heredera la primera y de herederos los demás, me manifestaron su voluntad de radicar ante la Notaria de mi cargo la Sucesión Testamentaria de la Señora EUFROSINA RODRÍGUEZ MIRELES, así como a manifestar que aceptan la herencia y se reconocen sus derechos hereditarios.

La Señora CYNTHIA CATALINA RAMÍREZ RODRÍGUEZ manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la Herencia.

Esta publicación se hará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación en los términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de mayo de 2023.- Notario Público Número 74, LIC. ALBERTO PEREZ PEÑA.- Rúbrica.

3543.- Junio 13 y 22.- 1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de catorce días del mes de febrero del año dos mil veintitrés se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00229/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia, que promueve CELIA PEREDO CALDERÓN, ordenando el

C. Juez de los autos Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico del Estado, así como en el periódico local de esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersone el C. MARTINA CALDERÓN RAMOS, en el expediente de Referencia Número 0229/2023, y manifieste lo que a sus intereses convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del código civil en el estado.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de marzo del dos mil veintitrés, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3544.- Junio 13 y 27.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. OSCAR MANUEL VILLEGAS JUÁREZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 0423/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Lic. Osvaldo Trejo Raygoza en su carácter de apoderado general de la persona moral denominada PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE lo cual acredita con el instrumento notarial que exhibe pasado ante la Fe de Notario Público, quien a su vez es apoderada legal de ADMINISTRADORA FOME 2, S. DE R.L. DE C.V. Lo cual hace constar con el poder que exhibe, en su carácter de poderdante a favor de PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y que faculta a su representada para comparecer y actuar en nombre de ADMINISTRADORA FOME 2, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a fin de notificar judicialmente, mediante auto de fecha catorce de marzo del dos mil veintitrés, se ordenó notificarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

PRIMERO. NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE ACREEDOR. Cesión onerosa de diversos créditos, derechos de cobro y derechos litigiosos, que por instrumentos número 204,441 de fecha 09 de noviembre del 2017, ante el Licenciado Ceculio González Marqués Notario Público Número 151 en la Ciudad de México (antes Distrito Federal), cual se anexa (número 3) se hizo constar el contrato de cesión onerosa de diversos créditos, derechos de cobro y derechos litigiosos, que celebraron HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciaria en el

citado Fideicomiso Número F/262757, como cedente y de la otra parte GRUPO AMARAL ADMINISTRADOR DE CADERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, y mediante Instrumento 22,112 de fecha 30 de diciembre del 2020 ante la fe del Licenciado Guillermo Escamilla Narváez Notario Público Número 243 con ejercicio en la Ciudad de México realiza entre GRUPO AMARAL ADMINISTRADOR DE CARTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE CESIÓN ONEROSA DE CRÉDITOS Y DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS Y ADJUDICATARIOS A ADMINISTRADORA FOME 2, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria y por tal razón, es propietaria y titular de los derechos del crédito fideicomisitos sin reserva ni limitación de dominio alguna.

Que dentro de contrato de cesión onerosa de diversos créditos en mención, se agregó una lista de créditos cedidos a ADMINISTRADORA FOME 2, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y entre los cuales aparece el Crédito Numero FA603225224 a nombre del demandado C. OSCAR MANUEL VILLEGAS JUÁREZ visible en el Anexo A de la relación de créditos que forma parte de contrato de cesión onerosa que se anexa al presente escrito.

Que la moral ADMINISTRADORA FOME 2, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, actualmente es cesionaria de HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, división fiduciaria, como fiduciaria en el Fideicomiso Numero F/262757.

2. REQUERIMIENTO DE PAGO: que la moral ADMINISTRADORA FOME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en este acto da por vencido anticipadamente el contrato de crédito y se le reclama, la cantidad total en su equivalente en pesos al día 04 de febrero del 2022 es de \$704,946.06 pesos (SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.) tal y como se acredita en el Certificado de Adeudo que se exhibe como Anexo Numero 4.

3. DOMICILIO DE PAGO. Para que a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación, exhiba los recibos o documentos que amparen los pagos realizados sobre el citado Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria; así como para que haga pago de las mensualidades adeudadas a mi representada ADMINISTRADORA FOME 2, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en el domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 404 piso 13, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600 Ciudad de Mecio, y/o en las siguientes cuentas bancarias, so pena que de no cumplir con este presente requerimiento, se producirán las consecuencias legales a que haya lugar.

De igual forma se le hace saber que debe realizar los pagos correspondientes de su crédito a partir de esta fecha indistintamente en las siguientes instituciones bancarias:

Santander	Cuenta	Convenio	7074	Clabe
014180655084842888,		Referencia	FA603225224.	
Bancomer	Cuenta	CIE	1770535	Clabe
012914002017705357,		Referencia	FA603225224	
BX+	CUENTA	00000535397,		Clabe
11318000005353970,		Referencia	FA603225224	

Todas cuyo beneficiario es ADMINISTRADORA FOME 2, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 14 de marzo del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ

3545.- Junio 13, 14 y 15.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALEJANDRO GALI CASANOVA  
PRESENTE:

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 de mayo de 2021, se ordenó la radicación del Expediente Número 0525/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad promovido por ÁLVARO FLORENCIA ALEJANDRE, SUNEM NAHARAI JARA CANO en contra de ALEJANDRO GALI CASANOVA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La Pérdida de Patria Potestad y C).- El pago de gastos y costas.

Ordenándose emplazar al C. ALEJANDRO GALI CASANOVA, como esta ordenando en el proveído de fecha 21 de mayo de 2021 que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- se le hace de su conocimiento que quedan a su disposición las copias de traslado para que si es su deseo pase a recogerlas a la secretaria de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los veinticinco días de abril del año 2023.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3546.- Junio 13, 14 y 15.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSE CARLOS CHÁVEZ GARCIA.  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 0393/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de

apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, al Ciudadano JOSE CARLOS CHÁVEZ GARCIA, se dictó lo siguiente que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas a (16) dieciséis días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).- Con la promoción de cuenta, y anexo(S) Consistente en escritura doscientos noventa y seis, volumen veintiséis, de la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, de fecha ocho de agosto del año dos mil cinco, ante la fe del Licenciado Adrián Morales Rocha, Notario Público Número 4, que contiene cancelación de gravamen hipotecario; Así como escritura del Libro Número Cinco Mil Treinta y Seis; Escritura Número Doscientos Dieciséis Mil Trescientos Cincuenta Cinco, de la Ciudad de México, Que contiene poder otorgado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.-Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Adrián Lara Hernández, en su Carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, promoviendo diligencias de jurisdicción voluntaria sobre notificación judicial, al Ciudadano JOSE CARLOS CHÁVEZ GARCIA, quien tienen su domicilio en calle Hacienda de la Luz N° 207, Fraccionamiento Residencial Real Campestre entre las calles Hacienda Real y calle Cerrada C.P. 89605.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítese.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00393/2021.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber al Ciudadano JOSE CARLOS CHÁVEZ GARCIA, en el domicilio calle Hacienda de la Luz N° 207 Fraccionamiento Residencial Real Campestre entre las calles Hacienda Real y calle Cerrada C.P. 89605, de Altamira, Tamaulipas, indicado del contenido del escrito de promoción inicial de demanda haciéndole saber que BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, resulta ser actual mente cesionaria en el Contrato de Apertura de Crédito Simple can Interés y Garantía Hipotecaria de fecha ocho de agosto del año dos mil cinco, dentro de la Escritura Publica Numera doscientos noventa y seis (296);del volumen veintiséis tirada ante la fe del Licenciado Adrián Morales Rocha titular de la Notaria Publica Número 4,- dentro de este Segundo Distrito Judicial en el Estado ello por contrato de cesión de derechos realizada el día cuatro de diciembre del año dos mil veinte, en la Escritura Pública Número 233, 087; del Libro 5281, pasada ante la fe del Licenciado Cecilio González Marqués, Notario Público Número 151 de la Ciudad de México.- basándose para ello en los hechos que expresa.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Burton E. Grossman N° 1402 B Altos, colonia Tampico Altamira entre las calles Carmen Serdán y Felipe Ángeles C.P. 89605 y por autorizados para tener acceso al expediente y oír y recibir notificaciones a los ciudadanos Licenciados Carlos Alberto Sánchez Cruz, Marco Antonio Rivera Cadengo.- Por otra parte Notifíquese a las Partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para

retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el Juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en los artículos 2°, 4°, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

**AUTO INSERTO.**

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).- A sus antecedentes el escrito electrónico enviado el día diez del mes y año en curso, signado por el Licenciado Adrián Lara Hernández quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00393/2021, vista su petición.- Se le tiene señalando como domicilio del demandado JOSE CARLOS CHÁVEZ MARTÍNEZ el ubicado en Privada Soto la Marina, número 205, entre Avenida Monterrey y H. de Chapultepec, de la colonia Tamaulipas, del municipio de Tampico, Tamaulipas, debiéndose de enviar la cédula de notificación a la central de actuarios, agréguese el presente auto a la cédula de notificación para los efectos legales correspondientes.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria De Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

**AUTO INSERTO.**

Con esta fecha la Proyectista, Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, da vista a la Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con la promoción.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (04) cuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito electrónico enviado el día treinta de marzo del año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00393/2021, vista su petición.- En atención a que diversas dependencias informaron que en su base de datos no encontró domicilio del demandado JOSÉ CARLOS CHÁVEZ GARCÍA, y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y

Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Tribunal Electrónico Del Poder Judicial del Estado; comunicándole al demandado JOSÉ CARLOS CHÁVEZ GARCÍA, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada Miriam Lizeth Vega Castellanos, Proyectista, Habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- C. Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley.- Lic. Miriam Lizeth Vega Castellanos, Proyectista, Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de abril de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Proyectista, Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS.- Rúbrica.

3547.- Junio 13, 14 y 15.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. JOSE RAMÓN MARTÍNEZ MEDELLÍN  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01170/2019, relativo al Juicio Alimentos Definitivos promovido por ETZAREL Y DEL CARMEN MARTÍNEZ MEDELLÍN, en contra de RAMÓN MARTÍNEZ ANIMAS, de quien reclama las siguientes prestaciones:

01170/2019

En Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

VISTOS, los autos que integran el expediente en que se actúa, 001170/2019 relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos promovido por la C. ETZAREL Y DEL CARMEN MARTÍNEZ MEDELLÍN en contra del C. RAMÓN MARTÍNEZ ANIMAS y en especial el proveído de fecha tres (03) de abril del dos mil veintitrés (2023), el cual ordena traer el expediente en que se actúa, a fin de resolver lo que en derecho corresponda, respecto del fondo del Asunto, y analizadas las constancias procesales tomando en consideración que este tribunal debe examinar

tantos y cuantos medios de convicción, con la finalidad de llegar al esclarecimiento de la verdad jurídica dentro del proceso a efecto este Tribunal y así contar con los elementos necesarios, para poder estar en Posibilidad de Fijar o No Una Pensión Alimenticia, dada a la edad de la parte actora y que en autos no se encuentran rendidos los informes número 2656, de fecha dos (02) de diciembre del dos mil veinte (2020), al Director de Lsa Universidad Tecnológica de Altamira, así como el Oficio Número 2661, de fecha dos (02) de diciembre del dos mil veinte (2020) al Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, debidamente autorizados mediante proveídos de fecha dos (02) de diciembre del dos mil veinte (2020), por lo que previamente y en términos del 303 del adjetivo del Estado se ordena Girar atento Oficio al Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar de este Segundo Distrito Judicial a fin de que informe a esta autoridad lo siguiente si al índice de su juzgado se encuentra radicado el expediente en contra del C. RAMÓN MARTÍNEZ ANIMAS, en donde se le otorgara una pensión alimenticia a favor del en aquel entonces menor de edad JOSE RAMÓN MARTÍNEZ MEDELLÍN así mismo en caso de ser afirmativo deberá de informar el porcentaje decretado, y si es provisional o definitivo, así mismo y en ese orden de ideas, se ordena girar atento oficio al Director de la Universidad de Altamira a efecto de que en el término de 3 días contados a partir de su recepción se sirva informar; a) si la C. ETZAREL Y DEL CARMEN MEDELLI, concluyo sus estudios en esa institución, b) de ser así si se encuentra en trámites de titulación, cual fue el total de los gastos de titulación que erogo la C. ETZAREL Y DEL CARMEN MARTÍNEZ MEDELLÍN, C) Cuando se realizaron dichos pagos, D) si se le hizo entrega del título a la C. ETZAREL Y DEL CARMEN MARTÍNEZ MEDELLÍN, por ultimo si bien se realizó la búsqueda del domicilio del JOSE RAMÓN MARTÍNEZ MEDELLÍN vía exhorto y el domicilio fue impreciso, sin que se haya podido llevar a cabo su llamamiento a Juicio, y ante la imposibilidad de que el mencionado tercero llamado no pueda ser llamado a Juicio, y en virtud de que no fue posible la localización, procédase a ser llamado al C. JOSE RAMÓN MARTÍNEZ MEDELLÍN, por medio de edictos que deberán de publicarse tanto, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los considerados de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, a fin de que manifieste su deseo de seguir con la persecución del Juicio así mismo y en caso de hacerlo deberá acreditar la urgencia de seguir percibiendo alimentos, dentro del término de sesenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto; Apercibiéndole al mismo que deberán de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, en caso que de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se publica en los Estrados del Juzgado deberá ser llamado a juicio, por lo que una vez que se cumplimiento lo anterior, se acordara lo que en derecho proceda. – Lo anterior, con fundamento en los numerales 4º Constitucional, 1, 2, 4, 68 fracción IV y 98 del Código Adjetivo Civil, 281, 303, 288 del Código Civil vigente.- Notifíquese Personalmente.- Así lo resolvió y firma la Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Licenciado Carlos Arturo Barrera Cruz, comisionado en funciones de

Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy fe.- Lic. Lidia Patricia Gómez Mora.- la C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos.- Enseguida se publicó en lista de acuerdos.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se le tendrá por preuido su derecho, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 18/05/2023 03:07:12 p.m.- CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, Comisionado como Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- carlos.barrera@tam.gob.mx.

3548.- Junio 13, 14 y 15.- 1v3.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

CAJA POPULAR LOS DOS LAREDOS.

PRESENTE:

Por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintitrés, dictado por el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00029/2023, relativo al Juicio Sumario Civil, Sobre Prescripción y Cancelación de Hipoteca, promovido por JORGE ALBERTO FRANCO AGUILAR, DORA ELIA ESTRADA BÁEZ DE FRANCO, en contra de Usted, ordenándose en fecha diez de mayo del año en curso el presente edicto, para su emplazamiento.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintitrés.- Por recibido el escrito de cuenta que suscriben los Ciudadanos FRANCO AGUILAR Y DORA ELIA ESTRADA BÁEZ DE FRANCO, por su propio derecho y con los documentos que anexa y copias simples que acompaña, promoviendo Juicio Sumario Civil, Sobre Prescripción y Cancelación de Hipoteca, en contra del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y CAJA POPULAR LOS DOS LAREDOS, de quien reclama las prestaciones que indica en el escrito de cuenta, por lo que

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66, 67, 68, 105, 108, 172, 173, 182, 192 fracción III, 195 fracción III, 247, 248, 470 al 473 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite en la Vía Sumaria Civil y forma legal propuesta, por lo que Regístrese y Fórmese Expediente.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos, córrase traslado a la parte demandada, al Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en la calle Paseo Colon, número 3565, entre Obregón y Aldama de la colonia Jardín con Código Postal 88260, de esta ciudad que refiere el actor en su escrito de cuenta, emplazándolos para que dentro del término de diez días contesten lo que a sus derechos convenga, requiriéndoseles además que en el primer escrito o en la primera diligencia judicial, deberán designar domicilio ubicado en esta ciudad, para que se les hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias.- Apercebido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones personales se le realizarán en el domicilio que aparece de autos, de conformidad con el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Y por cuando hace a CAJA POPULAR LOS DOS LAREDOS y toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ordena girar oficio a CONDUSEF a fin de que informe a esta autoridad el domicilio de CAJA POPULAR, para estar en posibilidades de emplazar a Juicio.- Téngasele al promovente, por presentados y admitidos los documentos en que basa su acción, así mismo, como señalando domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle 15 de Septiembre número 2042 Interior B, entre las calles Jesús Carranza y Degollado, colonia Campestre de esta ciudad, y autorizando para tal efecto a la Licenciada Emily Enriqueta Castillo Pulido en términos de los artículos 52 y 53 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y como lo solicita, toda vez que se encuentra debidamente validado en el Sistema Electrónico implementado por este H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado el correo de ec\_lawyer@hotmail.com, es procedente autorizarlo para que tenga acceso a la consulta de expediente, presentar promociones y recibir notificaciones electrónicas a través del Internet.

Documentos con los que se corre traslado a la parte demandada:

- 1.- Demanda Inicial, 04 Fojas.
- 2.-Instrumento 3780,05 Fojas.
- 3.-Certificado de Gravamen, 2 Fojas.
- 4.-Copias del INE 2 Fojas
- 5.- Formato de Registro 1 Foja

Con fundamento en el Acuerdo General 7/2021, de fecha doce de noviembre del dos mil veintiuno, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se previene a la parte demandada para el efecto de que proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación. Insertándose para los efectos legales correspondientes los Puntos 4 y 5 (cuatro y cinco) del Resolutivo SEGUNDO del acuerdo General en comento, los cuales a la letra dicen: "4.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número imprimir la caratula con el folio, fecha y

hora en la que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.." 5.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la prestación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate."; así como también, conforme al Punto Resolutivo CUARTO segundo párrafo del referido Acuerdo General 7/2021, se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta a usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, así como también Conforme al Punto Cuarto del Acuerdo General 7/2021, Tercer Párrafo, se le previene a la parte demandada para que en caso de no contar con los servicios de Tribunal Electrónico o Firma Electrónica Avanzada, se le concede el término de diez días hábiles, siguientes a su notificación para que realice las acciones correspondientes, a efecto de obtener su Firma Electrónica y solicitar mediante el Portal Electrónico al órgano jurisdiccional correspondiente, el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico; con el apercebimiento de que en caso de no hacerlo así, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se realicen por medio de Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos de Acuerdos Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte, mientras persistan las medidas extraordinarias dictadas por dicho Consejo dada la contingencia derivada por el Covid-19.

#### MEDIOS ALTERNATIVOS

Así también, con fundamento en el artículo 252 del fracción IV, párrafo II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y del artículo 4 de la ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas y su correlativo del Reglamento de Mediación para el Poder Judicial del Estado (artículo 4), se hace del conocimiento a las partes de este Juicio, que el presente asunto es susceptible de ser solucionado a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos con que cuenta al Poder Judicial del Estado y que lo es el centro de Mediación Judicial, órgano auxiliar del Poder Judicial del Estado a cargo de realizar procedimientos de mediación y conciliación, que se ubica en las Instalaciones de este Palacio de Justicia, edificio B, segundo piso, teniendo la viabilidad del procedimiento alternativo que en el mismo se maneja y que en caso de adoptar dicho procedimiento, se pudiese solucionar este conflicto de manera voluntaria, teniendo el mismo efecto que el trámite judicial que se realiza pero en menor tiempo

y con menor costo para las partes.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, aperecidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo acordó y firman electrónicamente el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Roberto Basilio Maldonado Secretario de Acuerdos que autorizan y dan fe.- Luego se publicó éste acuerdo en la lista del día, registrándose el Expediente con el Número 00029/2023.- Conste.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 16 de mayo de 2023.-  
Secretario de Acuerdos, ROBERTO BASILIO MALDONADO

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

3549.- Junio 13, 14 y 15.- 1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

COMPAÑÍA DE FINANZAS LOTOÑAL S.A.

PRESENTE:-

Por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil veintitrés, dictado por el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 0076/2023 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Extinción de Hipoteca, promovido por la Ciudadana SILVIA OLINDA RAMOS JASSO, en contra de COMPAÑÍA DE FINANZAS LOTOÑAL S.A., ordenándose en fecha veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés, el presente edicto, para su emplazamiento.

Publíquese edicto por TRES VECES, consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 27 de abril de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

3550.- Junio 13, 14 y 15.- 1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOHANA AZENETH GÓMEZ RUIZ.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 00245/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciada Emilly Enriquita Castillo Pulido, con el carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de la Institución denominada "ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (como tenedora de los derechos del presente crédito en relación al Contrato de Fideicomiso F/262323, en contra de JOHANA AZENETH GÓMEZ RUIZ, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio y de quien reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La declaración judicial de que se ha vencido anticipadamente el Convenio de Reconocimiento de Adeudo con Diferimiento Parcial y Temporal de Mensualidades al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, contenido en Escritura Pública Número 3428 (Tres mil cuatrocientos veintiocho), de fecha 25 (veinticinco) de noviembre de 2009 (dos mil nueve), emitida ante la fe de la Licenciada Bárbara Segovia González, Notario Público Número 54 (cincuenta y cuatro) con ejercicio en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, celebrado entre "HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en carácter de La Acreditante y la C. la C. JOHANA AZENETH GÓMEZ RUIZ, a quien en lo sucesivo se les denomino "El Acreditado"; conforme a lo estipulado en cláusulas, en referencia al contrato celebrado en su Cláusula Cuarta, lo cual a la letra se transcribe:

"—CUARTA- CONDICIÓN RESOLUTORIA- "El Acreditante" y "El Acreditado", convienen de común acuerdo que el diferimiento parcial de la mensualidad establecido en la cláusula anterior, solo será aplicable cuando el acreditado se encuentre al corriente en sus pagos, es decir, si no cubre el porcentaje correspondiente a su mensualidad, en la fecha estipulada para ello en su contrato de apertura de crédito, no aplicara el diferimiento y deberá cubrir el cien por ciento de la mensualidad establecida en dicho contrato de apertura de crédito.- El diferimiento parcial de la mensualidad será reactivado, si el acreditado se pone al corriente en sus pagos, siempre y cuando no deje de pagar puntualmente tres mensualidades consecutivas.- Independientemente de lo señalado en los párrafos anteriores de esta cláusula, el diferimiento antes señalado, quedara sin efecto legal alguno, en caso de incumplimiento en cualesquiera de las obligaciones contraídas en este convenio por parte de El Acreditado, por lo que se dará por vencido anticipadamente el presente convenio, sin necesidad de declaración judicial".- Dicho instrumento se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Inscripción 4°

Reconocimiento de Adeudo de la Finca 854 del municipio de Nuevo Laredo Con Fecha 29 Enero Del 2010.- El cual se exhibe como documento a fojas numerales por la suscrita con número 76 a 97, siendo el tercer documento adentrado de la carpeta del anexo III.

B).- La declaración judicial de que se ha vencido anticipadamente el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, contenido en Escritura Publica Número 2557 (Dos mil quinientos cincuenta y siete), de fecha 18 (dieciocho) de abril de 2008 (dos mil ocho), emitida ante la fe de la Licenciada Bárbara Segovia González, Notario Público Número 54 (cincuenta y cuatro) con ejercicio en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, celebrado entre "HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en carácter de La Acreditante y la C. la C. JOHANA AZENETH GÓMEZ RUIZ, a quien en lo sucesivo se les denomina "El Acreditado"; conforme a lo estipulado en Clausulas Financieras, en referencia al Contrato celebrado en su Cláusula Vigésima Primera.- Dicho instrumento se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Inscripción 3° Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria de la Finca 854 del municipio de Nuevo Laredo con fecha 18 de julio del 2008.- El cual se exhibe como documento a fojas numerales por la suscrita con número 1 a 75, constando de duplicado, un instrumento emitido por Notaria y otro en certificación por el Instituto Registral y Catastral, ambos con anexos correspondientes de pago y localización, a fin de tener documentación completa sobre el inmueble objeto base de acción. Siendo el primer y segundo documento adentrado de la carpeta del anexo III.

Como consecuencia de lo anterior se proceda a la ejecución de la Garantía Hipotecaria y cumplimiento del contrato citado en sus términos.

C).- El pago de la cantidad de 41,130.78 (cuarenta y un mil ciento treinta punto setenta y ocho Unidades de Inversión) lo cual es equivalente a la cantidad de \$293,007.97 Pesos (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) por Concepto de Saldo Insoluto a Reclamar al 28 (veintiocho) de febrero del 2014 (dos mil catorce), más lo que se actualice en valor al termino del presente Juicio.

D).- El pago de la cantidad de 2,511.81 (dos mil quinientos once punto ochenta y uno Unidades de Inversión), lo cual es equivalente a la cantidad de \$17,893.66 pesos (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), por concepto de Diferimiento de Mensualidades Vencidas, al 31 de enero del 2022, más lo que se siga generando y actualice en valor al termino del presente Juicio.

E).- El pago de la cantidad de 9,119.04 (nueve mil ciento diecinueve punto cuatro Unidades de Inversión) lo cual es equivalente a la cantidad de \$64,962.32 pesos (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), por concepto de Comisión Administración, al 31 de enero del 2022, más lo que se siga generando y actualice en valor al termino del presente Juicio.

F).- El pago de la cantidad de 2,126.03 (dos mil ciento veintiséis punto tres Unidades de Inversión) lo cual es

equivalente a la cantidad de \$15,145.44 pesos (QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) por concepto de Comisión Cobertura, al 31 de enero del 2022, más lo que se siga generando y actualice en valor al termino del presente Juicio.

G).- El pago de la cantidad de 1,465.92 (mil cuatrocientos sesenta y cinco punto noventa y dos Unidades de Inversión) lo cual es equivalente a la cantidad de \$10,442.93 pesos (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) por concepto de Seguros, al 31 de enero del 2022, más lo que se siga generando y actualice en valor al termino del presente Juicio.

H).- El pago de la cantidad de 378.33 (trescientos setenta y ocho punto treinta y tres Unidades de Inversión) lo cual es equivalente a la cantidad de \$2,695.12 pesos (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON DOCE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) por concepto de Intereses Moratorios, al 31 de enero del 2022, más lo que se siga generando y actualice en valor al termino del presente Juicio.

I).- El pago de la cantidad de 250.21 (doscientos cincuenta punto veintiuno Unidades de Inversión) lo cual es equivalente a la cantidad de \$1,782.46 pesos (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) por concepto de Intereses Ordinarios, al 31 de enero del 2022, más lo que se siga generando y actualice en valor al termino del presente Juicio.

J).- Autorización judicial para que se proceda a vender en pública subasta el bien inmueble sobre el cual se constituyó la Garantía Hipotecaria y que con su producto se paguen las prestaciones que se reclaman en este Juicio.

K).- Pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio".

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de mayo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

3551.- Junio 13, 14 y 15.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. MARÍA ALICIA CAMACHO DÍAZ  
Y KEVIN GERARDO SUAREZ CAMACHO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01127/2022, relativo al Juicio Vía Sumaria Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por GUILLERMO SUÁREZ GUERRA, en contra de MARÍA ALICIA CAMACHO DÍAZ, KEVIN GERARDO SUÁREZ CAMACHO Y DONALDO SUÁREZ CAMACHO, y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés, emplazarlos por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndoseles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado, como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., 16 de mayo de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ

3552.- Junio 13, 14 y 15.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

C.C. JESÚS CERVANTES ROMERO  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente 00299/2019, relativo al Juicio Otorgamiento de Escritura, promovido por JUAN RAMÓN RICO MEDINA, en contra de JESÚS CERVANTES ROMERO, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam. a del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3553.- Junio 13, 14 y 15.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (09) de mayo de (2023), ordenó radicar el Expediente Número 00026/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por ROSAURA GÓMEZ JIMÉNEZ, ROSA IDALIA JIMÉNEZ Y MA. GRACIELA JIMÉNEZ PAREDES, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado calle Hidalgo No. 212, Zona Centro, Código Postal 897050, del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas y tiene una superficie de 769.50 metros cuadrados y sus linderos son los siguientes: AL NORTE en 18.000 metros lineales y colinda con la calle Hidalgo; AL SUR, 18.000 metros lineales y colinda con Homero Marroquín Segura y Gloria Apess; AL ESTE, en 43.000 metros lineales y colinda con Carmen Charur Nayem y AL OESTE: 42.500, metros lineales y colinda con Herlinda Charur Nayem; controlado con la Clave Catastral 39-01-01-020002; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de mayo de 2023.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

3554.- Junio 13, 22 y Julio 4.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 00320/2023, promovido por RENE LEANDRO GONZÁLEZ CORONA, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble que se ubica en calle 16, número 302, entre las calles 31 y 32 del Sector Ignacio Zaragoza de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89510, con superficie aproximada de 300.00 m2, controlado con la siguiente Clave Catastral: 19-01-16-116-021, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 metros con lote 4; AL SUR: en 30.00 metros con lote 6; AL ESTE: en 10.00 metros con zona inundable; AL ESTE: en metros con calle 16; ordenándose publicar edictos por TRES VECES consecutivas de diez en

diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial donde esté ubicado el inmueble.- Asimismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el Tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil veintitrés.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3555.- Junio 13, 22 y Julio 4.- 1v3.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

#### **Décimo Distrito Judicial.**

#### **Padilla, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis (16) de mayo del dos mil veintitrés (2023), ordenó radicar el Expediente Número 00010/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por ISIDRO AGUILAR SALINAS, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Zaragoza, entre 4 y 5 manzana 11, lote 15 de la zona centro del municipio de Padilla, Tamaulipas que cuenta con una superficie de 800 metros cuadrados (ochocientos metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 20.00 metros, colinda con calle 4; AL SUR.- en 20.20 metros, colinda con calle Zaragoza; AL OESTE.- en 40.00 metros, colinda con el lote 10, y AL OESTE.- en 40.00 metros, colinda con el lote No. 12, que cuenta con la Clave Catastral Número 29010102; controlado con la Clave Catastral 39-01-06-070-039; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Padilla, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Nuevo Padilla, Tam., a 30 de mayo de 2023.- La Secretaria de Acuerdos de lo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3556.- Junio 13, 27 y Julio 11.- 1v3.